

Os enviamos las novedades regulatorias europeas y de COGEN Europe correspondientes a esta semana.

Asimismo, dada su especial relevancia, volvemos a adjuntar nuestras consideraciones sobre la **Orden por la que se regula el procedimiento de asignación del régimen retributivo específico para instalaciones de cogeneración de alta eficiencia**. Este asunto será objeto de un análisis específico en la **Junta de julio**, que se celebrará el próximo **martes 14, de 11:30 a 14:00 horas**, en las oficinas de **Naturgy** (Avda. Diagonal, 525, Barcelona), con la participación, como es habitual, de **Fernando Calancha** y **Álvaro Martín**, de **PwC**, entre otros expertos.

Asimismo, se adjuntan la **Resolución de la SEE, de 2 de julio**, por la que se actualizan los parámetros retributivos correspondientes al **tercer trimestre de 2026**, y la **Resolución de la CNMC por la que se aprueba la metodología para la regularización de la minoración del IVPEE correspondiente al primer y segundo trimestre de 2026**.

TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL

1. [ORDEN PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO PARA INSTALACIONES DE COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA](#)
2. [RESOLUCIÓN SEE DE 2 DE JULIO, SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA, RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN RO 3T 2026](#)
3. [RESOLUCION CNMC METODOLOGÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL IVPEE EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026](#)

EUROPEO

4. [VALORES REVISADOS DE LOS PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN ENTRE 2026 Y 20230](#)
5. [AVANCES EN EL PAQUETE REDES](#)
6. [ACER: INFORME SOBRE SUMINISTRO DE GAS RUSO A LA UE](#)
7. [NUEVA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE 400 KV ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL](#)

AYUDAS

8. [LA COMISIÓN EUROPEA Y EL BEI DESEMBOLSAN 2.500 M€ DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN PARA 51 PROYECTOS ENERGÉTICOS](#)

COGEN EUROPE

9. [EUPDATE 12/2026](#)
10. [WEBINAR: CASO DE USO ESPAÑA: COGENERACIÓN E HIBRIDACIÓN: IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, RESILIENCIA Y DESCARBONIZACIÓN](#)

JORNADAS

11. [WEBINAR: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PWC LOS RETOS DE LA INTEGRACIÓN DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO EN ESPAÑA](#)

VARIOS

1. [ORDEN PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO ESPECÍFICO PARA INSTALACIONES DE COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA](#)

Se ha publicado en el BOE la [Orden TED/672/2026](#), por la que se regula el procedimiento de asignación del régimen retributivo específico para instalaciones de cogeneración de alta eficiencia.

Como sabéis el nuevo marco contempla la convocatoria de **1.200 MW de cogeneración**, distribuidos en dos subastas **de 600 MW previstas para 2026 y 2027**, abiertas tanto a instalaciones de **gas natural** a proyectos de **cogeneración con biomasa**.

Os remitimos el enlace a la Orden y os adjuntamos un primer resumen detallado del contenido aprobado, con el objetivo de facilitar una primera valoración

Se deja para la Resolución de la convocatoria;

- o **Fecha concreta de celebración de la subasta.**

- o **Potencia finalmente convocada** en cada subasta (la Orden fija el marco, pero la convocatoria concreta la potencia ofertada).

- o **Cupos o segmentaciones específicas**, en caso de que se introduzcan por tecnología o tipología de actuación.

Adicionalmente, destacamos algunos de los aspectos más relevantes ya comentados en la asamblea del pasado día 17:

Aspectos incorporados respecto a los planteamientos trasladados por el sector (frente al texto de la consulta del Feb. 2025):

- **No se establece autoconsumo obligatorio** ni porcentaje mínimo de autoconsumo.
- **Se mantiene el requisito de ahorro de energía primaria (AEP) del 10 %**, alineado con el marco europeo.
- **Se mantiene la metodología vigente de cálculo del AEP**. Se deben instalar **medidas independientes para la ET a partir de EE**
- **Se amplía significativamente el catálogo de inversiones elegibles**.
- **Se incluyen inversiones asociadas a flexibilidad y descarbonización**, tales como almacenamiento eléctrico y térmico, adecuación a hidrógeno, captura de CO₂, electrificación de procesos, control de tensión y arranque autónomo.
- **Se agrupo el tramo 1-25MW frente al 1- 10 MW & 10 -25MW de la propuesta**
- **Se elimina la obligación de inversión mínima en equipos principales**
- **Se incrementan los valores de las inversiones de referencia respecto a los inicialmente planteados**.
- **Plazo para la puesta en servicio de las actuaciones adjudicatarias se amplía hasta 2032**
- Se incorporan **nuevos esquemas para la biomasa como tecnología elegible** en el esquema de subastas (Modificaciones de instalaciones existentes de biomasa solo eléctricas,...). (Además de la conversión a biomasa de las instalaciones de tratamiento y secado de lodos derivados de la producción de aceite de oliva, nuevas o modificaciones)

Principales novedades para tener en cuenta (frente al texto de la consulta de Feb. 2025):

- **Las instalaciones tipo de referencia** para gas natural se configuran tomando como base instalaciones de muy alta eficiencia, **asociadas a emisiones de ciclo de vida inferiores a 250 gCO₂e/kWh**.
- **Esta consideración junto con descuento del valor CO₂ del vapor entregado, reduce significativamente el valor del RO (entre el -35% y -58%)**
- **Se incrementa sustancialmente el Valor estándar de la inversión inicial (€/kW)** del orden del **50% para instalaciones nuevas** y **más del 100% para las modificaciones** para el cálculo de la inversión (RI)

En la reunión mantenida se nos comentó que **este incremento de la RI pretende compensar parcialmente la reducción de la Ro**, de forma que pueda reflejarse en un menor descuento sobre la inversión de referencia presentado en la oferta. No obstante, los valores de RI se adjudicarán mediante subasta competitiva, por lo que la retribución finalmente reconocida dependerá del descuento ofertado y adjudicado.

De esta manera, al aumentar la Inversión estándar significativamente hace que se incrementa aprox. **al triple de diferencia** entre esta y la **mínima elegible**. Esto incrementa el margen para internalizar via RI una potencial mejora por la bajada del RO. Se hace notar que las **horas equivalentes se mantienen similares**.

o **Retribución a la inversión (RI) algunos ejemplos:**

- Se incrementan **del orden del 50%** los valores estándar de inversión standard respecto a los considerados en versiones anteriores de la propuesta para las instalaciones nuevas

	OM 2026	
ITR subasta	Valor estandar inversión (€/MW)	RI 1T/2026 €/MW
ITR-0106 (P < 1 MW)	2.989	378.110
ITR-0107 (1 MW ≤ P < 25 MW)	2.005	253.614
ITR-0108 (25 MW ≤ P < 100 MW)	1.529	193.455

	PROP OM 2025	
ITR subasta	Valor estandar inversión (€/kW)	RI 1T/2025 €/MW
ITR-0106 (P < 1 MW)	1.973	282.058
ITR-0107 (1 MW ≤ P < 10 MW)	1.323	189.188
ITR-0108 (10 MW ≤ P < 25 MW)	1.291	184.538
ITR-0109 (25 MW ≤ P ≤ 100 MW)	1.009	144.312

o **Para las modificaciones a1.1 a a 1.1 los valores se incrementan más del orden 10%**

	OM 2026	
ITR subasta	Valor estandar inversión (€/MW)	RI 1T/2026 €/MW
ITR-0109 (P < 1 MW)	2092	264.677
ITR-0107 (1 MW ≤ P < 25 MW)	1403	177.530
ITR-0108 (25 MW ≤ P < 100 MW)	1070	135.419

	PROP OM 2025	
ITR subasta	Valor estandar inversión (€/kW)	RI 1T/2025 €/MW
ITR-0110 (P < 1 MW)	986	141.029
ITR-0111 (1 MW ≤ P < 10 MW)	662	94.594
ITR-0112 (10 MW ≤ P < 25 MW)	645	92.26
ITR-0113 (25 MW ≤ P ≤ 100 MW)	505	72.156

o **Retribución a la operación (Ro):**

- Se reducen los valores de Ro de las nuevas instalaciones tipo respecto a los actualmente vigentes
- La metodología toma como referencia instalaciones de cogeneración de muy alta eficiencia
- Se incorpora la valoración del coste evitado de CO2 en el aprovechamiento del calor útil
- Se modifican determinados parámetros de funcionamiento, incluyendo las horas mínimas exigidas y otros criterios además de los costes de O&M utilizados para el cálculo de la retribución a la operación.

A continuación, os pasamos algunos valores para algunas ITs seleccionadas

Algunos valores de RO comparados con su IT actual

IT actual	Tecnología actual	Ro actual	ITR subasta	Ro subasta	Variación
IT-01057	Turbina $P \leq 0,5$ MW	116,13	ITR-0106 ($P < 1$ MW)	48,428	-58%
IT-01080	Turbina $0,5 < P \leq 1$ MW	88,75	ITR-0106 ($P < 1$ MW)	48,428	-45%
IT-01104	Turbina $1 < P \leq 10$ MW	68,07	ITR-0107 ($1 \text{ MW} \leq P < 25$ MW)	39,428	-42%
IT-01128	Turbina $10 < P \leq 25$ MW	60,15	ITR-0107 ($1 \text{ MW} \leq P < 25$ MW)	39,428	-34%
IT-01147	Turbina $25 < P \leq 50$ MW	53,71	ITR-0108 ($25 \text{ MW} \leq P \leq 100$ MW)	31,564	-41%
IT-01455	Turbina $50 < P \leq 100$ MW	48,83	ITR-0108 ($25 \text{ MW} \leq P \leq 100$ MW)	31,564	-35%

MOTORES

IT actual	Tecnología actual	Ro actual	ITR subasta	Ro subasta	Variación
IT-01163	Motor $P \leq 0,5$ MW	113,39	ITR-0106 ($P < 1$ MW)	48,428	-57%
IT-01187	Motor $0,5 < P \leq 1$ MW	85,92	ITR-0106 ($P < 1$ MW)	48,428	-44%
IT-01211	Motor $1 < P \leq 10$ MW	72,8	ITR-0107 ($1 \text{ MW} \leq P < 25$ MW)	39,428	-46%
IT-01233	Motor $10 < P \leq 25$ MW	68,61	ITR-0107 ($1 \text{ MW} \leq P < 25$ MW)	39,428	-43%
IT-01252	Motor $25 < P \leq 50$ MW	67,39	ITR-0108 ($25 \text{ MW} \leq P \leq 100$ MW)	31,564	-53%

Otros temas a tener en cuenta

- Las horas umbrales se reducen a cero
- Las reglas de la subasta no incorporan un límite a la baja para evitar ofertas temerarias (descuentos entre el 0-100%).
- Se incorporan nuevas obligaciones de información y seguimiento vinculadas a la evaluación de la ayuda de Estado.
- Obligación de solicitar una actualización de las configuraciones singulares, a solicitar en 24 meses tras la inscripción en el registro de preasignación.
- La potencia con derecho a la percepción del régimen retributivo específico de las instalaciones de cogeneración con biomasa deberá ser $\leq$ al 17 % de la potencia térmica instalada de combustión de biomasa.
- Parece que en el Ro se ha tenido en cuenta la reducción prevista del IPVE

En los anexos de la Orden pueden encontrarse los valores detallados de las distintas instalaciones tipo de referencia (ITR), incluyendo inversiones estándar, horas de funcionamiento, parámetros retributivos y demás variables utilizadas para el cálculo del régimen retributivo específico.

Analizaremos con detalle el contenido aprobado y os trasladaremos cualquier cuestión adicional de interés.

2. RESOLUCIÓN SEE DE 2 DE JULIO, SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA, RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN RO 3T 2026

El sábado, 4 de julio, se publicó la Resolución de 2 de julio de 2026, con los valores de la retribución a la operación (RO) correspondientes al tercer trimestre de 2026.

La principal novedad es que los parámetros publicados ya incorporan la detracción del 30 % del IVPEE correspondiente al tercer trimestre, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto-ley 18/2026. En consecuencia, a partir de este trimestre, la CNMC ya no realizará la detracción sobre los ingresos del régimen retributivo por este concepto, al quedar ésta incorporada en los parámetros aprobados por la SEE.

Los valores se han calculado con los parámetros técnicos de las órdenes actualmente en vigor.

RO 2026 3T (€/MWh) (*)

Resolución	TG < 10 MW Ren	TG > 10 MW Ren	TG 25-50 MW	TG < 50 MW	MG < 10 MW	MG < 10 MW Ren	Purines
Código	IT-01338	IT-01345	IT-11138	IT-11137	IT-01197	IT-01378	IT-01414
	69,377	61,490	65,352	66,026	76,575	75,299	127,387

Nota (*)		
Pool (OMIP)	€/MWh	MIBGAS €/MWh (Last price)
78,714		42,433
		CO2 €/ton (ICE)
		75,48



A partir del precio anterior en PVB se obtienen los siguientes precios estimados del gas natural en función del nivel de peaje de red local (valores en €/MWh PCS):

Nivel de peaje	Gas natural
RL.6	49,820
RL.7	47,282
RL.8	45,409
RL.9	44,093
RL.10	43,925
RL.11	43,565

En relación con los peajes de gas natural, **se aplican los publicados para el año de gas 2026.**

Precio del fuelóleo y del gasóleo para el 3T 2026 (artículo 9 de la Orden TED/526/2024):

- Fuelóleo 3T 2026: **557,90 €/t.**
- Gasóleo 3T 2026: **1.042,43 €/t.**

3. RESOLUCION CNMC METODOLOGÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL IVPEE EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

La CNMC ha comunicado a **los representantes de las instalaciones con régimen retributivo específico** la Resolución por la que se establece la **metodología para realizar la liquidación necesaria para adaptar el régimen retributivo específico a la reducción de la base imponible del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE)** prevista en el Real Decreto-ley 7/2026..

La Resolución desarrolla el mandato contenido en el Real Decreto-ley 7/2026, que estableció una reducción de la base imponible del IVPEE del **10 % durante el primer trimestre de 2026** y del **100 % durante el segundo trimestre de 2026**, aprobando el procedimiento que aplicará la CNMC para regularizar las liquidaciones del régimen retributivo específicos correspondientes a dichos periodos.

La metodología aprobada **distingue entre las instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible, entre ellas las cogeneraciones, y el resto de tecnologías**, estableciendo un procedimiento de cálculo específico para cada caso.

Por último, conviene recordar que esta regularización afecta únicamente al **primer y segundo trimestre de 2026**. A partir del **tercer trimestre de 2026**, las reducciones del IVPEE previstas en el Real Decreto-ley 18/2026 ya se incorporan directamente en el cálculo de la retribución a la operación aprobado por la Secretaría de Estado de Energía, por lo que no será necesaria una nueva regularización por parte de la CNMC

EUROPEO

4. VALORES REVISADOS DE LOS PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN ENTRE 2026 Y 2030

Se ha publicado en el DOUE el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1412](#) de la Comisión, de 26 de junio de 2026, por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2026 y 2030 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

A continuación, os indicamos la tabla comparativa para los BM de calor y combustible

En relación a los BM de calor y combustible se mantiene el valor según los borradores avanzados el pasado mayo siendo una reducción para este periodo del 34% pero para todo el comercio (desde 2013) del 50%

3. Referencias de calor y combustible						
Referencia	Valor medio de las instalaciones que constituyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes	Valor de la referencia (derechos de emisión/TJ)	Referencia	Valor medio de las instalaciones que constituyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes	Valor de la referencia (derechos de emisión/TJ) para 2026-2030	
Referencia de calor	1,6	47,3	Referencia de calor	7,2	31,2	-34%
Referencia de combustible	34,3	42,6	Referencia de	10,4	28,1	-34%

Para aquellos BM de producto se han dado situaciones de incremento o decremento de entre el 2% al a-34%

1. Referencias de producto sin tener en cuenta la intercambiabilidad de combustible y electricidad

Referencia de producto	2021-2025		Referencia de producto	2026-2030		DIFERENCIA
	Valor medio de las instalaciones que construyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los años 2016 y 2017 (equivalentes de CO ₂ /t)	Valor de la referencia (diferencia de emisiones/t) para 2021-2025		Valor medio de las instalaciones que construyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los años 2021 y 2022 (equivalentes de CO ₂ /t)	Valor de la referencia (diferencia de emisiones/t) para 2026-2030	
Coque	0.144	0.217	Coque	0.182	0.143	-4%
Mineral sinterizado	0.163	0.157	Mineral de hierro aglomerado	0.024	0.086	-75%
Metal caliente	1.331	1.286	Metal caliente	1.260	1.249	-1%
Ánodos precocidos	0.317	0.312	Ánodos precocidos	0.300	0.290	-3%
Aluminio	1.484	1.464	Aluminio	1.489	1.423	-5%
Cemento sin pulverizar (clinker) gris	0.722	0.692	Cemento sin pulverizar (clinker) gris	0.688	0.656	-5%
Cemento sin pulverizar (clinker) blanco	0.973	0.957	Cemento sin pulverizar (clinker)	0.919	0.890	-3%
Cal	0.746	0.725	Cal	0.771	0.693	-10%
Dolima	0.881	0.913	Dolima	0.676	0.792	18%
Dolima sinterizada	1.441	1.406	Dolima sinterizada	1.248	1.162	-7%
Vidrio flotado	0.421	0.399	Vidrio flotado	0.412	0.394	-2%
Botellas y tarros de vidrio sin colorear	0.323	0.290	Botellas y tarros de vidrio sin colorear	0.294	0.242	-18%
Botellas y tarros de vidrio coloreado	0.265	0.237	Botellas y tarros de vidrio coloreado	0.255	0.233	-12%
Productos de fibra de vidrio de filamento continuo	0.290	0.309	Productos de fibra de vidrio de filamento continuo	0.284	0.232	-19%
Ladrillos cara vista	0.094	0.106	Ladrillos cara vista	0.100	0.083	-17%
Ladrillos de pavimentación	0.140	0.146	Ladrillos de pavimentación	0.123	0.108	-11%
Telas	0.130	0.120	Telas	0.126	0.121	-4%
Poly secoado por vaporización	0.050	0.058	Poly secoado por vaporización	0.053	0.046	-13%
Yeso	0.049	0.047	Yeso	0.049	0.045	-8%
Yeso secundario secoado	0.008	0.013	Yeso secundario secoado	0.010	0.009	-10%
Pasta kraft de fibra corta	0.000	0.091	Pasta kraft de fibra corta	0.029	0.000	-100%
Pasta kraft de fibra larga	0.001	0.046	Pasta kraft de fibra larga	0.046	0.040	-13%
Pasta al sulfito, pasta termomecánica y mecánica	0.000	0.015	Pasta al sulfito, pasta termomecánica	0.000	0.010	100%
Pasta de papel recuperado	0.000	0.030	Pasta de papel recuperado	0.000	0.020	100%
Papel prensa	0.007	0.226	Papel prensa	0.018	0.149	88%
Papel fino sin astucar ni recubrir	0.011	0.242	Papel fino sin astucar ni recubrir	0.015	0.159	93%
Papel fino estucado	0.043	0.242	Papel fino estucado	0.066	0.139	68%
Papel tisú	0.129	0.234	Papel tisú	0.170	0.167	-2%
Testliner y papel ondulado	0.071	0.186	Testliner y papel ondulado	0.056	0.124	55%
Cartón sin astucar ni recubrir	0.009	0.180	Cartón sin astucar ni recubrir	0.021	0.119	92%
Cartón estucado	0.011	0.207	Cartón estucado	0.054	0.137	60%
Ácido nítrico	0.039	0.230	Ácido nítrico	0.013	0.151	92%
Ácido adípico	0.32	2.120	Ácido adípico	0.340	1.400	76%
Cloruro de vinilo monómero (CVM)	0.171	0.135	Cloruro de vinilo monómero (CVM)	0.195	0.191	-2%
Fenol/acetona	0.244	0.230	Fenol/acetona	0.233	0.219	-6%
S-PVC	0.073	0.066	S-PVC	0.082	0.080	-2%
E-PVC	0.103	0.101	E-PVC	0.184	0.161	-13%
Carbonato de sodio	0.789	0.7330	Carbonato de sodio	0.749	1.122	49%

2. Referencias de producto teniendo en cuenta la intercambiabilidad de combustible y electricidad

Referencia de producto	2021-2025		Referencia de producto	2026-2030		DIFERENCIA
	Valor medio de las instalaciones que construyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los años 2016 y 2017 (equivalentes de CO ₂ /t)	Valor de la referencia (diferencia de emisiones/t) para 2021-2025		Valor medio de las instalaciones que construyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los años 2021 y 2022 (equivalentes de CO ₂ /t)	Valor de la referencia (diferencia de emisiones/t) para 2026-2030	
Productos de refinaria	0.0253	0.02360	Productos de refinaria	0.0251	0.0232	-2%
acero al carbono de horno de arco eléctrico (Electric Arc	0.209	0.21500	acero al carbono de	0.130	0.142	9%
acero fino de horno de arco eléctrico (Electric Arc Furnace, Eaf)	0.266	0.26000	acero de alta aleación de	0.186	0.176	-5%
Fundición de hierro	0.299	0.28300	Fundición de hierro	0.210	0.163	-29%
Lana mineral	0.595	0.53600	Lana mineral	0.413	0.341	-16%
Planchas de yeso	0.119	0.11000	Planchas de yeso	0.125	0.122	-1%
Negro de carbono	1.141	1.48500	Negro de carbono	1.320	1.046	-21%
amoníaco	1.604	1.57000	amoníaco	1.630	1.523	-7%
Craqueo a vapor	0.683	0.60100	Craqueo a vapor	0.657	0.638	-3%
Compuestos aromáticos	0.0072	0.02780	Compuestos aromáticos	0.0110	0.0232	2%
Estireno	0.119	0.40100	Estireno	0.316	0.284	-10%
hidrógeno	4.09	6.84000	hidrógeno	0.24	7.93	17%
Gas de síntesis	0.009	0.19700	Gas de síntesis	0.002	0.190	2%
Óxido de etileno / etilenglicol	0.314	0.38000	Óxido de	0.378	0.321	-15%

5. AVANCES EN EL PAQUETE REDES

Los ministros de Energía acordaron la posición negociadora del Consejo para el paquete europeo de redes eléctricas. También mantuvieron dos intercambios de opiniones: sobre los esfuerzos de descarbonización energética tras 2030 y sobre el impacto de la crisis de Oriente Medio en el sector energético. ([Nota de prensa del Consejo](#))

Inluye:

- Revisión del Reglamento TEN-E
 - Moderniza la planificación de infraestructuras energéticas (electricidad, hidrógeno y gas) mediante:
 - Marco común de planificación con un escenario central elaborado por la Comisión.
 - Integración de planes nacionales de energía y clima, especificidades regionales y diferencias de precios.
 - Análisis bienales para ajustar necesidades ante cambios del mercado.
- Uso de ingresos por congestión
 - Parte de los ingresos no utilizados por congestión se reinvertirá en proyectos transfronterizos para reducir cuellos de botella.
 - Incremento progresivo de la asignación: 10% en 2028 → 25% en 2031.
 - Fondos no usados en 8 años podrán emplearse según normas del mercado eléctrico.
- Seguridad y resiliencia: nueva categoría de proyectos prioritarios para reforzar la seguridad de la infraestructura eléctrica frente a sabotajes y ciberataques, incluyendo financiación para reparaciones de emergencia en interconexiones.
- Permitting más rápido:

- Procedimientos más ágiles y transparentes, con portales digitales y posibilidad de silencio administrativo positivo en pasos intermedios.
- Evitar la exclusión del desarrollo de energías renovables en grandes áreas, para acelerar el despliegue de estas mediante un procedimiento simplificado y simplificado.
- Medidas sobre la participación ciudadana en proyectos de energías renovables, como promover el diálogo a través de un facilitador independiente y compartir beneficios con las comunidades locales cercanas.

Por otro lado, los eurodiputados del Comité de Industria, Investigación y Energía han respaldado una propuesta para acelerar la concesión de permisos para proyectos de energía renovable, redes eléctricas, instalaciones de almacenamiento y estaciones de recarga en toda la Unión Europea, como parte del paquete más amplio de redes europeas. El proyecto de ley introduce plazos más cortos, un portal digital nacional único para todos los pasos de permisos y un marco dedicado de permisos a nivel de la UE para la infraestructura de la red eléctrica. ([Nota de prensa del Parlamento](#))

- En sus [enmiendas](#), los eurodiputados quieren ampliar y fortalecer la presunción de interés público prevalecente para los proyectos de energía renovable y las redes eléctricas. Quieren eliminar la posibilidad de que los Estados miembros de la UE restrinjan o creen excepciones a esta presunción, salvo en casos debidamente justificados estrictamente necesarios para proteger el patrimonio cultural formalmente designado.
- Los eurodiputados también quieren **nuevas normas, plazos acelerados y más transparencia en los procedimientos de conexión a la red**. Los procedimientos no deben superar los **tres meses** y, si el plazo pasa, algunos proyectos deben ser aprobados tácitamente. Se introducen **nuevos plazos de conexión a la red para la instalación dentro y fuera de las zonas de aceleración** (de seis a nueve meses, dependiendo de la ubicación y la tecnología).
- Los eurodiputados también sugieren **aumentar los umbrales de capacidad que provocan la necesidad de un permiso, de 100 kW a 200 kW** para instalaciones **solares** a pequeña escala, **almacenamiento** de energía y **estaciones de recarga**. De igual modo, no se necesitarán permisos administrativos para la instalación de estaciones de recarga con una capacidad total instalada de 1MW o menos en estructuras artificiales.
- **El umbral para el reparto obligatorio de beneficios** (la redistribución de beneficios económicos generados por el proyecto a las comunidades locales que lo acogen o se ven afectadas) debería reducirse **de 10 MW a 7 MW**, según los eurodiputados. Las comunidades de energías renovables y los proyectos desarrollados por ciudadanos están explícitamente exentos de esta obligación. Los eurodiputados enfatizan que los hogares vulnerables deben recibir una parte adecuada de las prestaciones.
- Los eurodiputados también proponen la introducción de un **plazo de permisos de un mes para bombas de calor por debajo de 50 MW** (tres meses para fuentes terrestres), con **aprobación tácita**.
- **Próximos pasos:** La propuesta legislativa fue adoptada por 57 votos a favor y 3 en contra, con 8 abstenciones. Los eurodiputados también votaron a favor de abrir negociaciones con el Consejo, por 64 votos a favor y 3, sin abstención. Las negociaciones interinstitucionales comenzarán bajo la presidencia irlandesa del Consejo, tras la adopción por parte del Consejo de su propia posición sobre el asunto y una vez que el mandato del Parlamento haya sido confirmado por pleno.

6. ACER: INFORME SOBRE SUMINISTRO DE GAS RUSO A LA UE

ACER ha publicado su primer [informe](#) de seguimiento sobre los contratos de suministro de gas ruso a la UE durante la eliminación progresiva de estas importaciones, en cumplimiento del Reglamento REPower sobre gas. Es el primero de los dos informes previstos; el siguiente está previsto para el 1 de julio de 2027. ([Nota de prensa](#))

El REPower Gas Regulation establece la prohibición de importaciones de gas ruso (gasoducto y GNL), inicio del phase-out para marzo 2026 y la prohibición completa en noviembre 2027. Además establece el mandato a ACER para publicar informes de seguimiento en julio 2026 y julio 2027.

Principales hallazgos de ACER:

- **Los contratos a largo plazo para gas ruso siguen vigentes en partes de la UE:** GNL ruso sigue llegando a España, Francia, Bélgica y Países Bajos (Contratos autorizados: 20–32 bcm/año). Gas por gasoducto continúa en Hungría, Eslovaquia y Grecia. (Contratos anuales: 16–26 bcm/año.)
- **El gas ruso no se consume necesariamente donde entra:** El gas se recomercializa y transporta dentro del mercado interior. Aún representa ≈12% de la demanda de la UE.
- **Aumento de importaciones en 2026:**
 - Enero–mayo 2026:
 - Gasoducto: +7% interanual.
 - GNL: +11% interanual.
 - Desde la entrada en vigor del Reglamento (18 marzo 2026):

- Gasoducto: +5%.
- GNL: +17% (pese al veto a importaciones spot desde abril).
 - Causas del aumento: Entregas adelantadas antes de restricciones más duras, ajustes contractuales, volúmenes antes transbordados que ahora permanecen en la UE, contexto geopolítico por cierre del Estrecho de Ormuz, que incentiva maximizar suministros alternativos.
- **Primeros efectos del veto:** Descenso de flujos por Türkiye Strandzha 1: -65% (18 marzo–31 mayo 2026). ACER prevé impactos mucho mayores en 2027 cuando entren en vigor las prohibiciones totales.

Próximos pasos: ACER publicará un segundo informe en julio de 2027. Aún es demasiado pronto para conclusiones definitivas: la mayoría de medidas del phase-out no se han aplicado completamente.

7. NUEVA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE 400 kV ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

La Comisión Europea ha celebrado, el 2 de julio de 2026, la entrada en servicio de la nueva interconexión eléctrica entre España y Portugal, entre el norte de Portugal y Galicia. La infraestructura ha sido ejecutada por los operadores de transporte Red Eléctrica (España) y REN (Portugal) ([Nota de prensa de la Comisión Europea, DG Energía](#)).

La interconexión consiste en una línea aérea de doble circuito a 400 kV entre las subestaciones de Beariz, Fontefría (España) y Ponte de Lima (Portugal). El proyecto está incluido en la lista de la UE de Proyectos de Interés Común (PCI) y se enmarca en el Grupo de Alto Nivel para las Interconexiones del Suroeste de Europa.

- **Capacidad:** incrementa la capacidad de intercambio transfronterizo en 1.000 MW, hasta 4.200 MW en sentido España-Portugal y 3.500 MW en sentido Portugal-España.
- **Integración de renovables:** facilita la incorporación estimada de 281 GWh anuales adicionales de generación renovable, con una reducción asociada de 113.000 toneladas de CO₂ al año.
- **Objetivo europeo:** contribuye al objetivo de la UE del 15 % de interconexión eléctrica en 2030.

AYUDAS

8. LA COMISIÓN EUROPEA Y EL BEI DESEMBOLSAN 2.500 M€ DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN PARA 51 PROYECTOS ENERGÉTICOS

La Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han anunciado el desembolso de 2.500 M€ del Fondo de Modernización para apoyar 51 proyectos relacionados con la energía en 11 Estados miembros. El Fondo se financia con los ingresos del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (ETS) ([Nota de prensa conjunta de la Comisión Europea y el BEI](#)).

Con este desembolso, el total de financiación movilizada por el Fondo de Modernización asciende a 23.200 M€ desde enero de 2021. Los proyectos financiados se dirigen a la generación de electricidad renovable, el despliegue de fuentes renovables, la modernización de las redes energéticas y la eficiencia energética.

- **Estados beneficiarios:** Rumanía (636,9 M€), Hungría (552,3 M€), Chequia (516,8 M€), Grecia (233,9 M€), Polonia (180 M€), Lituania (169 M€), Croacia (109 M€), Portugal (81,4 M€), Estonia (44,8 M€), Letonia (40 M€) y Eslovenia (20,2 M€).

COGEN EUROPE

9. EUPDATE 12/2026

Se adjunta el boletín informativo COGEN Europe, con información clave sobre eventos, iniciativas y novedades en el sector energético (en inglés) en el ámbito de la UE.

Incluye la siguiente información:

- Calendario de Eventos
- COGEN Europe participa en la discusión de la UNECE sobre la eficiencia del sistema
- COGEN Europe contribuye a la Consulta ACER sobre el Futuro del Balance
- El paquete de redes de la UE se acerca a las negociaciones de trilogía
- Seminario web del Fondo de Innovación: taller con partes interesadas para la próxima subasta IF2026
- Tras - Marco de Energías Renovables 2030: Segundo Taller de Partes Interesadas
- Comisión Europea lanza una convocatoria para Colaboraciones Mejores Hogares
- COGEN Europe presenta comentarios sobre la subasta de calor de InnovationFund 2026
- Primer acuerdo tripartito de la UE firmado sobre almacenamiento de energía

- COGEN Europe firma declaración conjunta sobre el papel de los combustibles renovables en la transición energética de la calefacción
- COGEN Europe destaca el papel de la cogeneración en la conferencia ITALCOGEN
- COGEN Europe destaca el papel de la cogeneración en el seminario web "No Heatth Wasted"
- El seminario web Fit4micro destaca los avances en biocombustibles sostenibles para aplicaciones de microturbinas
- Reunión del Consorcio Fit4micro y taller de Friburgo. Progreso hacia la finalización del proyecto
- Biometano: una molécula renovable para la transición energética competitiva de Europa
- Gases renovables impulsando la autonomía y competitividad de Europa
- Oportunidades de Patrocinio - COGEN Europe Annual Conference 2026
- Todos tus recursos para miembros, ahora en un solo lugar
- Formar parte del movimiento global hacia un sistema energético descentralizado y neutro en carbono
- Próximas consultas públicas sobre la política energética y climática de la UE
- 275 M€ en financiación de New Horizon Europe Disponible
- Fondos de la UE y licitaciones públicas

10. **WEBINAR: CASO DE USO ESPAÑA: COGENERACIÓN E HIBRIDACIÓN: IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, RESILIENCIA Y DESCARBONIZACIÓN**

El 8 de julio de 2026 (10:00–11:30 CET), COGEN Europe acogerá el próximo seminario web de su Serie Power & Heat Boost, reuniendo a responsables políticos, representantes del sector y expertos en energía para explorar el papel de la cogeneración en el sistema energético de España, que evoluciona rápidamente, impulsado por energías renovables.

El seminario web analizará cómo la cogeneración, junto con la electrificación, las energías renovables y el almacenamiento, pueden apoyar un sistema energético más flexible, resiliente y rentable, al tiempo que fortalecen la competitividad de la industria europea.

Los participantes también obtendrán perspectivas del estudio de CompassLexecon, "Híbridos energéticos altamente eficientes – Cómo la cogeneración impulsa la flexibilidad, la resiliencia y la descarbonización", que muestra cómo los sistemas energéticos integrados pueden acelerar la transición energética de Europa.

[Enlace de registro](#)

Enlace al [estudio](#).

JORNADAS

11. **WEBINAR: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PWC LOS RETOS DE LA INTEGRACIÓN DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO EN ESPAÑA**

PWC organiza un webiar sobre la Presentación de informe: Los retos de la integración del almacenamiento energético en España el próximo 9 de julio de 2026, de 10:00 h. a 11:00 h.

En un momento clave para el sistema eléctrico español, impulsado por el rápido crecimiento de las energías renovables, el almacenamiento energético se ha convertido en una pieza esencial para garantizar la estabilidad, la flexibilidad y la eficiencia de la red. En este webinar, se analizará de la mano de destacados expertos los principales retos y oportunidades del almacenamiento energético y su papel como elemento clave para avanzar en la transición energética.

Óscar Barrero, socio responsable de Energía de PwC España, presentará un informe actual sobre los retos del sector del almacenamiento, y con dos reconocidos profesionales de la industria: Raúl García Posada, director en ASEALEN (Asociación Española de Almacenamiento de Energía), y Matteo Bianciotto, Head of Policy en IHA (International Hydropower Association).

Será una ocasión única para profundizar sobre cómo el almacenamiento energético contribuirá a construir un sistema eléctrico más sostenible, seguro, flexible y competitivo.

[Enlace de inscripción](#)

